

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2021

EJECUTIVO DE ALIM. No. 110013110003-2010-00178

En atención al escrito presentado por el apoderado en amparo de pobreza del demandado, doctor JOSE SEGUNDO RODRIGUEZ GARZON (fl 47 C-5), **REQUIERASELE** para que manifieste su aceptación al cargo que le fuera designado por este Despacho Judicial y en consecuencia proceda a notificarse en legal forma, tal como lo prevé el inciso 3° del art. 154 del C.G.P. **LIBRESELE TELEGRAMA.**

REMÍTANSELE al apoderado en amparo de pobreza del demandado, las copias solicitadas donde conste la dirección del demandado.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE (2)

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No 74 HOY 19 DE NOVIEMBRE 2021  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
--

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2021.

EJECUTIVO DE ALIM. No. 110013110003-2010-00178

En atención al escrito presentado por la demandante a folio 50,
ACEPTASE LA REVOCATORIA DEL MANDATO al doctor GILBERTO MONTENEGRO AVILA, conforme lo prevé el inciso 2° del artículo 76 del C.G.P.

RECONOCER al doctor LUIS CARLOS PEÑA RAMIREZ, como apoderado de la demandante en la forma y términos y para los efectos del poder a él conferido.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE (2)

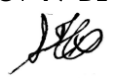
El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 74 HOY 19 DE NOVIEMBRE 2021  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
--